INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA REVISIÓN Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DIMAPEC S.A.

A los Señores Accionistas de

COMPAÑÍA DIMAPEC S.A.

Machala, 29 de Mayo del 2.002

1.- Habiéndose revisado los Estados Financieros de Compañia DIMAPEC S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.001 y, con la fecha de Revisión Abril 26 del 2.002, emito el siguiente informe sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones.

2.- El Informe fue efectuado de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y con el propósito de formarnos un juicio sobre los estados financieros mencionados. Estas disposiciones han requerido de una revisión minuciosa realizada con la finalidad de obtener una certeza razonable de si los balances no contienen exposiciones erróneas o inexactas, e incluye revisión de toda la documentación y libros contables, que sirvan de soporte con las cantidades presentadas en los estados financieros. Dichos estados financieros han sido elaborados con todas las normas legales que requiere los organismos reguladores como son las leyes del Servicio de Rentas Internas y las basadas principalmente en las Normas de Contabilidad Ecuatoriana, el cumplimientos de estas normas ha logrado que se visualice en forma clara y con los soportes pertinentes la real situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros .

En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se efectuaron pruebas de cumplimiento en relación de las obligaciones de carácter tributario.

3.- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelan situaciones erróneas en las transacciones y documentación examinadas que, en particular opinión, se considere incumplimiento durante el año terminado el 31 de diciembre del 2.001 que afecten significativamente los estados financieros al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

RECIBIDO
16 JUL. 2002

38488

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus Reglamentos;

- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado , Impuesto a los consumos Especiales y otros tributos administrativos por la Auditoria Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a los Consumos Especiales;

- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de retenciones a que esta obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración. Este informe debe ser leido en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo.

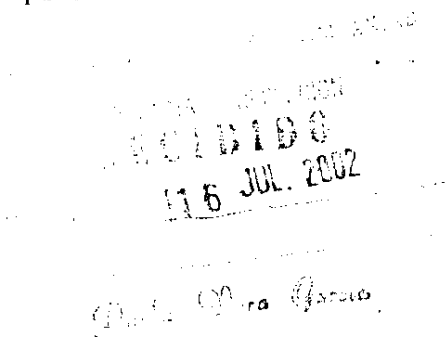

5.- La revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementada contenida en los anexos 1 a 12 preparados por la Administración de la Compañía DIMAPEC S.A., que surge de los registros contables y de más documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de verificación aplicados en la revisión de los estados financieros básicos, y en particular opinión, se expone razonablemente en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6.- Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía DIMAPEC S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

En síntesis, tanto los estados financieros, como sus registros contables y la documentación total se ha elaborado en forma clara y legal, sin existir error alguno, cumpliéndose con todos lo requerido tanto por el Colegio de Contadores, S.R.I. y lo requerido por la Junta de Accionistas

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Atentamente,

16 JUL. 2002

Lcda. Leyla Avila Morán
COMISARIO